



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

MECANISMOS PARA LA CAPTACIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESENCIAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO CETE,
1ER PISO, COLONIA MAYA C.P. 29010;
TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS,
TELÉFONO: 961 6188 300 EXT. 1081.

COORDINACIÓN ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA

4A NORTE PONIENTE # 364, COLONIA CENTRO
C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS,
TELÉFONO: 961 688 2806

CORREO: CONTRALORIACHIAPASCEFC@GMAIL.COM.

ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESENCIAL: DEPARTAMENTO DE ÉTICA
Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
BOULEVARD LOS CASTILLOS # 410, FRACC. MONTES AZULES,
C.P. 29056, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS,
TELÉFONO: 961 618 7530 EXT. 21501,
800 900 9000 LADA SIN COSTO,

CORREO: QUEJANET@SHYPCHIAPSS.GOB.MX,
PÁGINA WEB:

[HTTPS://SHYPCHIAPAS.GOB.MX/SERVICIOS/QUEJANRTFORMULARIO](https://shypchiapas.gob.mx/servicios/quejanrtformulario)

DÍPTICO INFORMATIVO PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL PRODEP TIPO BÁSICO 2022

prodep
TIPO BASICO





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 Capítulo VIII, reconoce a la contraloría social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

En congruencia, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), tipo básico, lo asume como un aspecto fundamental en materia de transparencia y rendición de cuentas, en el numeral 7.2 del Acuerdo número 19/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Ejercicio Fiscal 2022.

¡Es importante que conozca sobre la contraloría social, cuál es su propósito y cómo puede participar!



1

¿SABES QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?



Participación
Ciudadana



- Es una obligación y compromiso que fortalece el desarrollo de los Programas Sociales, así como las obligaciones establecidas en la Reforma Constitucional y la Ley General de Educación, respecto a transparentar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas, con el propósito de hacer más eficiente su aplicación en los servicios educativos.

PRESENCIAL: MÓDULO 3 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EN AV. INSURGENTES SUR NO. 1735, PB. GUADALUPE INN,
ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

VÍA TELEFÓNICA: EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA AL 800 1128 700
Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO 55 200 2000.

VÍA CORRESPONDENCIA: ENVÍA TU ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 1735, PISO 2, ALA NORTE,
GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

PLATAFORMA: CIUDADANOS ALERTADORES INTERNOS DE LA CORRUPCIÓN,
SOLO SE USA PARA CASOS GRAVES DE CORRUPCIÓN:

[HTTPS://ALERTADORES.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://ALERTADORES.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX)DENUNCIA CIUDADANA
DE LA CORRUPCIÓN (SIDEC) [HTTPS://SIDEC.FUNCIONPUNLICA.GIB.MX](https://SIDEC.FUNCIONPUNLICA.GIB.MX)

AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de Chiapas; la Unidad de Contraloría Social pone a su disposición su Aviso de Privacidad WEB con la finalidad de hacer de su conocimiento el tratamiento que daremos a sus datos personales, podrán consultarlo a través del siguiente enlace:
<http://www.educacionchiapas.gob.mx/aviso.privacidad/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20UCS%20v2.pdf>

3 ¿CRITERIOS y CARACTERÍSTICAS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- Un Comité por entidad federativa.
- Estará integrado y constituido por personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnico pedagógica de educación básica en los distintos niveles y modalidades educativas sujetos a formación continua durante 2021 o 2022.
- Los interesados en formar parte del Comité de Contraloría Social, deberán presentar un escrito libre.
- Participación voluntaria.



4

¿CÓMO SE FORMA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Las Autoridades Educativas Locales (AEF) a través del Enlace Estatal de Contraloría Social y el Responsable Estatal del PRODEP, establecerán los recursos económicos, técnicos y de equipamiento para promover oportunamente la constitución y funcionamiento del Comité de Contraloría Social.

El número de integrantes del Comité será determinado por la participación de los beneficiarios, se deberá integrar en lo posible, con el mismo número de hombres y mujeres; en concordancia con las RO 2022, donde establece que "se deberá difundir todas aquellas medidas que constituyen a promover el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los beneficios del programa".



5

BENEFICIOS DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Mejorar la transparencia al favorecer la comunicación y cercanía de los beneficiarios con la gestión pública.
- Mejorar la planificación y ejecución de las políticas públicas, pues permite la identificación temprana de conflictos para su prevención.
- Promueve una conciencia de responsabilidad social y cívica.

6

¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesorías a las que se les convoque.
- Elaborar el informe del Comité de Contraloría Social.
- Orientar a la comunicación educativa sobre los procedimientos.

Recuerda que a través de tu participación en la contraloría social, la comunidad educativa y las autoridades podrán conocer el cumplimiento de las acciones del PRODEP, y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

2

¿OBJETIVOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL?

- Mecanismos de combate a la corrupción en la gestión pública.
- Práctica de transparencia y rendición de cuentas que obliga a todos los programas sociales y se puede extender a otros programas.
- Contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.

